En relación con la pregunta escrita (PES-00046) realizada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**En el Plan Operativo de Accesibilidad 2021 se establecía una única medida en la Dirección General de Función Pública: Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Administración de la Comunidad Foral en general.**

**¿Por qué se ha señalado como “finalizada” en la evaluación de este Plan si entre las metas que se pretendían conseguir está la elaboración de un curso para formación general y otro para unidades de atención a la ciudadanía y el propio informe señala que sólo se ha desarrollado un único curso?**

En respuesta a su pregunta, la medida “Elaboración de un itinerario formativo en materia de discapacidad y lanzamiento de los primeros cursos dirigidos al personal de la Comunidad Foral de Navarra” a 31 de diciembre de 2021 el curso “Modo accesible” se había entregado y se había celebrado el primer curso piloto (entre el 9 y el 30 de noviembre), al cual, entre otras personas se invitó a un parlamentario o parlamentaria de cada uno de los grupos.

Este curso, “Modo Accesible”, puede ser utilizado para la formación de cualquier persona en trato e interacción con personas con discapacidad, incluidas las personas de unidades de atención a la ciudadanía. No obstante, informarle que se hicieron cursos específicos para personas que presentan sus servicios en unidades de atención a la ciudadanía en 2021.

Por tanto, a nuestro criterio es correcta la información facilitada de que la medida está finalizada el 31 de diciembre de 2021.

Este formato de formación masiva va a seguir siendo ofertado al personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se va a hacer público para que se pueda formar quien lo desee, con carácter abierto y gratuito como una medida más de fomento de la accesibilidad universal.

En cualquier caso, convendrá con nosotros en que esta innovadora medida, innovadora tanto por su calidad como por la cantidad de personas que ya se han formado (más de 1.500), es una medida absolutamente necesaria, oportuna y acertada para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a información, bienes y servicios en igualdad de condiciones, con seguridad, comodidad y autonomía.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de marzo de 2023

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior: Javier Remírez Apesteguía